



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-31569408- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-31569408- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A., CUIT N° 30609607935, Legajo N° 116 (Rubro Descartables Absorbentes), solicita la rectificación de la DI-2023-1796-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en el artículo 1°.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el error material detectado en el Artículo 1° de la DI-2023-1796-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- Designase a la Ingeniera Química MARÍA

AGUSTINA GAMBA, Documento Nacional de Identidad N° 37.723.681, Matrícula Profesional N° 3.930, como Co-Directora Técnica de la firma KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A., Legajo N° 116, con domicilio en la Ruta N° 147, km 809,32, ciudad y provincia de San Luis, a partir del 12 de julio de 2022”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-31569408- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga